



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 384.✓

MAT: Adjudica Licitación Pública ID 3734-6-LE16, Contratar Productora de Eventos, para desarrollar actividad municipal Trilla a Yegua Suelta 2016.

Laja, Enero 21 de 2016

VISTOS:

- 1.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 21/01/2016, con resolución Sr. Alcalde
- 2.-Respuesta recibida en ID 3734-6-LE16
- 3.-Aclaración efectuada en ID 3734-6-LE16
- 4.-Acta Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 20-01-2016
- 5.-D.A. N° 298 de fecha 18-01-2016, que designa Comisión Evaluadora, Licitación Pública ID 3734-6-LE16
- 6.-Licitación Pública ID 3734-6-LE16 de fecha 15-01-2016, Contratar Productora de Eventos
- 7.-D.A. N° 89 de fecha 07-01-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza realizar llamado a Licitación Pública.
- 8.- Memo N° 08 de fecha 07-01-2016, de la Directora Dideco en que solicita rebajar los días de publicación a 5 días, ya que es una contratación de simple y objetiva especificación de carácter estándar.
- 9.-Orden de Pedido N° 02 de fecha 04-01-2016, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 10.-D.A. N° 8949 de fecha 18-12-2015, que aprueba Programas Actividades Municipales año 2016.
- 11.- D.A. N° 8395 del 01-12-2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016
- 12.-Sesión Ordinaria N° 34 de Concejo Municipal de fecha 01-12-2015, Acuerdo N° 188
- 13.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 14.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la licitación ID 3734-6-LE16 de fecha 15-01-2016, a la empresa:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
SOCIEDAD VERGARA MARTINEZ LTDA RUT: 76.478.269-0	Contratar Productora de Eventos	\$ 4.500.000

2.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra a la empresa adjudicada por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.011, Sp 3 cc 600307, del presupuesto municipal año 2016.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
LAJALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO, D.A.F., Control, SSMM, Unidad de Adquisiciones